

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32827 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Granada de Marcas Patentes y Protección Jurídica de diseño industrial.

Anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 458/2019, con NIG 1808742120190014719 por auto de se ha declarado en concurso Voluntario Abreviado al deudor CUMA MOBILIARIO Y DECORACIÓN, S.L., con CIF B-18751800 y domicilio en Padul (Granada), calle Carretera Bailén-Motril km 149 CP-19640.

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración concursal, se ha aperturado la fase de liquidación del concurso.

3º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido NUPROFIN ASESORES Y ECONOMISTAS, S.L.P., con domicilio postal en calle Camino de Ronda nº 101 Edif Atalaya of. 3C CP 18003 Granada Tel/ 952-220219 y dirección electrónica info@nuprofin.com.

4º.- Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el Registro Público Concursal.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 19 de julio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Constanza Clara Lendínez Barranco.

ID: A190043179-1